

Presidencia
del
Senado de la Nación
PE-7/11



Buenos Aires, 16 de Marzo de 2011

S-3607/10

A la señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado la siguiente resolución:

"EL SENADO DE LA NACION ARGENTINA,
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión Bicameral Interparlamentaria Argentino - Mexicana de carácter permanente, en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, suscripto el 30 de julio de 2007 y ratificado por Ley 26.381.

ARTICULO 2º.- La comisión, que será de carácter consultivo, tendrá por objeto el fomento y la profundización de las relaciones bilaterales a través de la formulación de iniciativas de cooperación entre ambos países y el estudio de herramientas de integración legislativa.

ARTICULO 3º.- La comisión estará integrada por CINCO (5) senadores y CINCO (5) diputados, que serán elegidos por sus respectivos Cuerpos, a propuesta de los distintos bloques políticos y respetando la proporcionalidad de los mismos.

ARTICULO 4º.- Sus mandatos durarán hasta la próxima renovación de la Cámara a la que pertenezcan y serán elegidos simultáneamente en igual forma que los miembros de las comisiones permanentes.

ARTICULO 5º.- La comisión elegirá sus autoridades y dictará su reglamento.

ARTICULO 6º.- Invítase a la Honorable Cámara de Diputados a aprobar una resolución en el mismo sentido de la presente.

ARTICULO 7º.- Comuníquese a la H. Cámara de Diputados y al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

